



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ACTA Nº 2 APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACION DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”

EXPEDIENTE: 00908/ISE/2021/MA (CONTR 2022 171704)
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL IES PINTOR JOSE MARÍA FERNÁNDEZ, DE ANTEQUERA (MÁLAGA)
Código centro: 29010857
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 661.156,66€
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 138.842,90 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 799.999,56 €
VALOR ESTIMADO: 661.156,66€

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA MESA:

Vicente Hernández Bosquet

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:

María Amidea Navarro González

VOCALES:

Francisca Molina Campoy

SECRETARIA

María Rosa Urbaneja Guerrero


REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

Se hace constar que la mesa se ha celebrado con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Málaga, siendo las 10:30 horas del día 7 de Noviembre de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS con motivo de la adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL IES PINTOR JOSE MARÍA FERNÁNDEZ, DE ANTEQUERA (MÁLAGA), EXP 00908/ISE/2021/MA (CONTR 2022 171704) mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

FIRMADO POR	MARIA ROSA URBANEJA GUERRERO	08/11/2022 09:10:01	PÁGINA 1/3
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	07/11/2022 15:02:09	
VERIFICACIÓN	tFc2eU89EXBQVKBVLN9JJPXKM67ZF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

A continuación se procede, al descriptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

Entidad	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	Ampliación plazo GARANTÍA (meses)	Mejora Medioambiental		Adscripción de Jefe de producción
			Mejora en Jardinería	Materiales de proximidad y/o materiales con etiqueta ecológica	
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	626.644,28 €	24	20%	10%	SI

A continuación la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XI y XII del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja, por lo que la Mesa de contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

Entidad	OFERTA ECONÓMICA	Ampliación plazo GARANTÍA	Mejora Medioambiental	Materiales de proximidad y/o materiales con etiqueta ecológica	Adscripción de Jefe de producción	TOTAL
A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	49	16	10	10	15	100

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la CLAUSULA 10.7 del PCAP a las persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

LICITADOR	PRESUPUESTO ADJUD. (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUD. (IVA INCLUIDO)
A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	626.644,28 €	131.595,30 €	758.239,58 €

De conformidad con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación requerirá a la empresa A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA S.A., la presentación **a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica**, de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

FIRMADO POR	MARIA ROSA URBANEJA GUERRERO	08/11/2022 09:10:01	PÁGINA 2/3
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	07/11/2022 15:02:09	
VERIFICACIÓN	tFc2eU89EXBQVKVLN9JJPXKM67ZF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA ROSA URBANEJA GUERRERO	08/11/2022 09:10:01	PÁGINA 3/3
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	07/11/2022 15:02:09	
VERIFICACIÓN	tFc2eU89EXBQVKBVLN9JJPXKM67ZF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	